

Guía del estudiante

Asistencia Económica



DIVISIÓN
EDUCACIÓN CONTINUA



DIVISIÓN
TÉCNICA IBC



DIVISIÓN
ONLINE



ESTUDIOS
GRADUADOS



ESTUDIOS
SUBGRADUADOS

Contenido

Introducción	2
Derechos y responsabilidades de los estudiantes	3
Programas de ayuda económica	4
Subvenciones y becas.	5
Programa Federal de Estudio y Trabajo	6
Programa Federal de Préstamos Directos (Programa Federal de Préstamos Directos William D. Ford)	7
Otras fuentes de ayuda a los estudiantes.....	8
Proceso de solicitud de ayuda financiera	10
Juicio Profesional.....	13
Cambio de Dependencia	14
Requisitos generales para la ayuda financiera	14
Sanciones en las ayudas federales a estudiantes por infracciones de la Ley de Drogas	15
Pagos en exceso	15
Proceso de verificación	15
Historial de Matrícula Inusual.....	18
Determinación de necesidad económica	19
Costo de educación (COA)	20
Política de la Oferta de Ayuda Económica	20
Resumen de ayuda financiera, condiciones, criterios de selección, cantidad de los fondos.....	20
Proceso de notificación de ayuda económica.....	21
Diversidad estudiantil.....	21
Política de anticipo para libros y materiales.....	22
Política de desembolsos	22
Política federal e institucional de reembolsos.....	23
Asesoramiento de Salida (entrevista de salida).....	24
Plan de prevención de morosidad	25
Información y recursos adicionales.....	27
Glosario.....	32

Introducción

La misión de la Oficina de Ayuda Financiera es proporcionar a todos los estudiantes la cantidad máxima de ayuda económica a la cual son elegibles, de acuerdo con las regulaciones aplicables, con un servicio a tiempo y de la más alta calidad. Esta guía se preparó para respaldar las decisiones financieras informadas de los estudiantes y para orientar a aquellos interesados en unirse a nuestra familia extendida con respecto a los programas de ayuda financiera, sus requisitos y beneficios, los procedimientos y formularios mediante los cuales los estudiantes solicitan asistencia.

La guía está disponible en nuestros sitios web de NUC:

- <https://www.nuc.edu/asistencia-economica/>
- <https://online.nuc.edu/asistencia-economica/>
- <https://tecnicos.nuc.edu/asistencia-economica/>
- <https://www.ftccollege.edu/financial-aid/>

Puede solicitar una copia impresa de esta guía en la Oficina de Asistencia Económica. Esperamos que esta guía le sirva de referencia y esperamos poder ayudarle en su proceso de ayuda financiera.

Derechos y responsabilidades de los estudiantes

Antes de aceptar la ayuda financiera ofrecida por la Oficina de Asistencia Económica, el estudiante debe conocer sus derechos y deberes relacionados con la ayuda ofrecida y aceptada.

Derechos del estudiante

Todos los estudiantes tienen derecho a:

- Tener claro las ayudas financieras disponibles y los criterios de elegibilidad cuando completen la Solicitud Gratuita de Ayuda Federal para Estudiantes (FAFSA),
- Obtener información sobre los requisitos, intereses y planes de repago de los distintos programas de préstamo antes de firmar el Pagaré Maestro (MPN),
- Reconocer la necesidad financiera que refleja la determinación de necesidad, sus componentes y la cantidad del aporte familiar previsto (EFC) calculado por el Departamento de Educación de EE.UU.,
- Solicitar una re-evaluación de su caso si no está satisfecho con la ayuda financiera recibida, o al menos una explicación de cómo la Oficina de Asistencia Económica determinó la cantidad incluida en la Oferta de Ayuda Económica,
- Recibir confidencialidad sobre los documentos presentados a la Oficina de Ayuda Económica.

Responsabilidades del estudiante

Todos los alumnos son responsables de:

- Prestar atención a toda la información recibida por las diferentes oficinas de NUC University a la hora de solicitar documentos e información, fechas límites para la entrega de los mismos y requisitos de los programas (financieros y académicos) en los que el alumno esté interesado,
- Entregar todos los documentos requeridos por el oficial de asistencia económica, cumplir con las fechas establecidas y completar los documentos necesarios (los expedientes incompletos no pueden ser evaluados para recibir ayuda financiera adicional y en algunos casos, cuando el estudiante proporciona los documentos solicitados, los fondos para la ayuda a la que puede tener derecho ya se agotaron),
- Leer y comprender todos los documentos entregados. El estudiante tiene la responsabilidad de investigar los criterios de cada programa antes de firmar cualquier documento,

- Si el estudiante participa en el Programa Federal de Préstamos Directos para Estudiantes debe informar cualquier cambio en la información personal (nombre, dirección, números de teléfono, trabajo, estado civil),
- Completar el asesoramiento de entrada y salida para conocer los términos y condiciones de repago y/o aplazamientos,
- Repagar en su totalidad los préstamos que recibió, aún si no completó el programa, no pueda obtener empleo tras completarlo, esté insatisfecho o no recibió los servicios educativos o de otro tipo que pagó con sus préstamos federales para estudiantes,
- Conocer y cumplir con las normas de progreso académico satisfactorio detalladas en el catálogo de la institución.

Programas de ayuda económica

Encontrará más información sobre las ayudas financieras, los requisitos generales y las cantidades en el sitio web: <https://studentaid.gov/>

A continuación encontrará una lista de los programas de ayuda financiera administrados por NUC:

Programas basados en necesidad

- **Federal**
 - Beca Federal Pell
 - Beca Federal Suplementaria para la Oportunidad Educativa (FSEOG)
 - Programa Federal de Estudio y Trabajo
 - Préstamo Federal Directo Subvencionado
- **Estatal**
 - Beca de Ayuda al Estudiante de Florida (FSAG)
 - Programa de Beca para Estudiantes con Talento Académico (BETA)

- **Institucional**

Nota importante: Las becas estatales e institucionales están sujetas a cambios. Contacte la Oficina de Asistencia Económica para obtener una lista actualizada y disponibilidad.

- NUC & NUC-DT IBC
 - Beca Creciendo Contigo
 - Becas High School Seniors
 - Beca Healthcare Heroes
 - Beca Por Ti, Contigo
 - Beca NUCVA (para veteranos) - disponible sólo para NUC-DT IBC

➤ NUC-FTC

- Beca FTC Alumni
- Beca Imagine America
- Asociación de Escuelas y Facultades Postsecundarias de Florida
- Fondo de Becas de Herencia Hispana de Metro Orlando

Programas no basados en necesidad

- **Federal**

- Préstamo Federal Directo sin subsidio
- Préstamo Federal Directo para padres (Plus)
- Préstamo Federal Directo para estudiantes de posgrado (Plus)

Subvenciones y becas: Fondos de ayuda al estudiante que no tiene que repagar.

Beca Federal Pell: Este programa federal de becas se creó con el propósito de subsidiar los gastos educativos del estudiante hasta que obtenga un título de bachillerato o hasta que estudie el 150% de su programa académico, lo que ocurra primero. El estudiante tiene una elegibilidad máxima de por vida para este fondo de 600%; esto equivale a 6 años académicos. Cada año académico equivale a un 100% de utilización. Una vez que el estudiante consuma el porcentaje máximo, no podrá recibir más esta beca. El porcentaje y la elegibilidad restante consumida pueden consultarse en el siguiente enlace: <https://studentaid.gov/>

La beca federal Pell es el mayor programa de ayuda financiera y el Sistema de Procesamiento Central del Departamento de Educación de EE.UU. realiza la determinación de elegibilidad. La determinación se realiza basada en la información presentada con respecto a los ingresos, activos, tamaño del hogar, etc., en la FAFSA del estudiante. En ciertas situaciones, un estudiante elegible puede recibir hasta el 150% de su beca Pell programada para un año de concesión.

Beca Federal FSEOG: Programa de subvención federal para estudiantes matriculados a nivel subgraduado que aún no han obtenido un bachillerato. Para ser elegible a esta beca el estudiante debe demostrar extrema necesidad financiera. Por requisito federal, NUC University debe dar prioridad a los estudiantes elegibles para la beca federal Pell y con un aporte familiar previsto de cero.

***Becas Institucionales (NUC & NUC-DT IBC):** Estas becas, ofrecidas por la institución, fueron creadas con el propósito de cubrir los costos de estudio no cubiertos por la beca federal Pell y otras ayudas suplementarias. Los requisitos para cada beca se pueden encontrar en el sitio web de NUC o en la Oficina de Asistencia Económica. El estudiante debe completar la solicitud disponible en la Oficina de Asistencia Económica.

*Sujeto a disponibilidad de fondos y debido a la limitación de fondos, los requisitos de elegibilidad pueden variar.

Programas Estatales de Ayuda Económica: NUC University administra los fondos estatales de Puerto Rico y del Estado de Florida, según se reciben para cada año fiscal. Los fondos son ofrecidos a estudiantes que cualifiquen basados en los requisitos del programa y sujetos a la disponibilidad de fondos. Estos programas generalmente se otorgan a estudiantes con excelencia académica. Para más información, diríjase a la Oficina de Ayuda Económica local o visite el sitio web de la institución.

Programa Federal de Estudio y Trabajo: Proporciona empleo a tiempo parcial mientras está matriculado en la institución para ayudar a pagar su educación o gastos relacionados.

Programa Federal de Estudio y Trabajo: Proporciona empleos a tiempo parcial para estudiantes a nivel subgraduado y de posgrado con necesidades económicas, permitiéndoles ganar dinero para ayudar a pagar sus gastos de educación. El programa enfatiza el empleo en la educación cívica y plazas relacionadas al curso de estudio del estudiante, siempre que sea posible. El pago se realiza periódicamente en acorde con las horas trabajadas. El salario mínimo que se puede ganar con este programa es el salario mínimo federal vigente y en ocasiones (dependiendo de la complejidad del trabajo realizado por el estudiante) el estudiante podría cobrar más del salario mínimo federal.

Para ser elegible a los fondos del Programa Federal de Estudio y Trabajo, el estudiante debe cumplir con los siguientes requisitos:

1. Completar la Solicitud Gratuita de Ayuda Federal para Estudiantes (FAFSA) en o antes de la fecha límite establecida por la Oficina de Asistencia Económica. Debe indicar su interés en participar del programa en la FAFSA.
2. Demostrar necesidad financiera, según el análisis de necesidad realizado por la Oficina de Asistencia Económica.
3. Mantener progreso académico satisfactorio mientras trabaja.
4. Estar matriculado oficialmente y cumplir las normas de asistencia.
5. Ser ciudadano estadounidense o residente legal.

6. No puede estar en morosidad.
7. Cumplir con los requisitos del área de trabajo.
8. Haber completado su expediente de asistencia económica y su expediente académico.

Programa Federal de Préstamos Directos (Programa Federal de Préstamos Directos William D. Ford): Dinero prestado que debe devolverse, con intereses.

Nota importante: un estudiante que recibe fondos de préstamo está obligado a devolver el dinero recibido y los intereses devengados, seis meses después de que su carga académica disminuya a menos de medio tiempo, se gradúe, complete los requisitos de graduación o se retire de la institución. Para más información sobre préstamos estudiantiles, visite el sitio web: <https://studentaid.gov/>

El **Programa Federal de Préstamos Directos William D. Ford** (conocido como Programa de Préstamos Directos) es el mayor programa federal de préstamos a estudiantes. En este programa, el prestamista es el Departamento de Educación de los Estados Unidos. Existen cuatro tipos de préstamos del Programa de Préstamos Directos.

- **Préstamos federales directos con subsidio** - préstamos concedidos a estudiantes universitarios que reúnan los requisitos y demuestren necesidad económica. La institución es responsable de proporcionar los fondos para este programa y el gobierno federal asegura el préstamo durante el periodo en que el estudiante esté matriculado al menos a medio tiempo (6 créditos o más).

El Departamento de Educación de EE.UU. paga los intereses del préstamo con subsidio:

- ✓ mientras asista a la institución, al menos a medio tiempo; o
 - ✓ durante los primeros seis meses tras abandonar la institución (conocido como periodo de gracia*) y
 - ✓ durante un periodo de aplazamiento (aplazamiento de los pagos del préstamo).
- **Préstamos federales directos sin subsidio:** préstamos concedidos a estudiantes universitarios y de posgrado. En este caso, el estudiante no tiene que demostrar necesidad económica para cualificar para el préstamo.
 - ✓ Tan pronto la Oficina de Asistencia Económica emite el desembolso del préstamo, el estudiante es responsable de comenzar a pagar los intereses al banco o agencia prestamista. El estudiante es

responsable de comenzar a pagar el principal del préstamo seis meses después de que su carga académica disminuya a menos de medio tiempo, se gradúe, complete los requisitos de graduación o se retire de la institución.

- ✓ Si el estudiante opta por no pagar intereses mientras cursa sus estudios y durante los periodos de gracia y de aplazamiento o suspensión temporal del pago, sus intereses se devengarán y capitalizarán (es decir, sus intereses se añadirán al importe principal de su préstamo).
- **Préstamos Federales Directos PLUS:** préstamos concedidos a estudiantes de posgrado o profesionales y a padres de estudiantes universitarios dependientes, para ayudar a pagar los gastos de educación no cubiertos por otras ayudas financieras. El prestatario (padre o madre) es responsable de comenzar a pagar los intereses en el momento en que la Oficina de Asistencia Económica emite el desembolso del préstamo. El estudiante o sus padres comenzarán a devolver el principal del préstamo seis meses después de que el estudiante finalice sus estudios, reduzca su carga académica a menos de medio tiempo o se dé de baja.
 - ✓ El Departamento de Educación de Estados Unidos es el prestamista.
 - ✓ Los prestatarios no deben tener un historial de crédito negativo.
 - ✓ El importe máximo del préstamo es el costo de asistencia del estudiante (determinado por la institución) menos cualquier otra ayuda financiera recibida.
- **Préstamos directos de consolidación:** le permite combinar varios préstamos educativos federales en un solo préstamo. El resultado es un único pago mensual en lugar de múltiples pagos. La consolidación de préstamos también puede dar al estudiante acceso a planes adicionales de repago de préstamo y programas de condonación.

Otras fuentes de ayuda a los estudiantes

Préstamos privados

NUC University no recomienda prestamistas privados, pero los estudiantes tienen la opción de solicitar préstamos privados a su prestamista preferido. Sin embargo, es importante tener en cuenta que a diferencia de los préstamos federales, los préstamos privados no están subsidiados y muchos prestamistas requieren pagos mientras el estudiante está en la institución, pero algunos permiten al estudiante aplazar (posponer) los pagos mientras estudia.

Los préstamos federales para estudiantes incluyen muchas ventajas que no suelen

ofrecer los préstamos privados, como tipos de interés fijos y planes de repago basado en los ingresos. Por el contrario, los préstamos privados suelen ser más caros que los federales.

Los préstamos privados para estudiantes pueden tener tipos de interés variables o fijos, que pueden ser más altos o más bajos que los tipos de préstamos federales dependiendo de determinadas circunstancias. Suelen requerir un historial crediticio establecido o un cosignatario.

NUC University recomienda que los estudiantes evalúen las diferencias entre los préstamos federales y privados antes de solicitar un préstamo privado revisando la información en: <https://studentaid.gov/understand-aid/types/loans/federal-vs-private>

Departamento de Asuntos de Veteranos (VA)

El Departamento de Asuntos de Veteranos (VA) administra varios programas de ayuda financiera para militares activos, militares de la Guardia Nacional, reservistas, veteranos y dependientes directos (cónyuge e hijos). Si el estudiante desea obtener información adicional, puede acceder a: <https://www.benefits.va.gov/gibill/>

Los miembros que reúnan los requisitos deben consultar con su Oficial de Servicio Educativo (ESO) o con el Consejero de su Servicio Militar antes de matricularse.

Administración de Rehabilitación Vocacional

La Administración de Rehabilitación Vocacional (ARV) es la agencia estatal encargada de administrar el programa de servicios de rehabilitación vocacional para las personas discapacitadas que reúnan los requisitos necesarios de acuerdo con los criterios de elegibilidad establecidos en la Ley Pública 93-112 de 1973, en su versión modificada, conocida como Ley de Rehabilitación. La ARV cuenta con la colaboración de dos Consejos; el Consejo Estatal de Rehabilitación y el Consejo Estatal de Vida Independiente, para garantizar la representación y participación de los ciudadanos con discapacidades y de los distintos grupos intercesores en el proceso de rehabilitación vocacional.

Este organismo también puede ayudar a sufragar los gastos de matrícula de quienes cumplan los requisitos. Para obtener información adicional o saber cómo solicitar esta ayuda, los estudiantes deben acudir a la Oficina de Rehabilitación Vocacional más cercana a su residencia. Allí podrán recibir orientación sobre los requisitos, la concesión y las restricciones de estas ayudas. También, pueden visitar el siguiente sitio web: <https://arv.pr.gov/Pages/Servicios.aspx>

Programa del Consorcio de la Ley de Inversión en el Trabajo (WIOA)

Los estudiantes que participan en el programa (WIOA) son referidos y seleccionados por los municipios que integran el Consorcio. Los estudiantes seleccionados reciben ayuda económica para estudiar. Los consorcios financiados con fondos federales proporcionan estos fondos.

Otras becas

Hay varios organismos que conceden becas a los estudiantes. El proceso de solicitud, los requisitos y las cuantías varían. El estudiante es responsable de identificar las becas a las que desea optar y presentar la solicitud cumpliendo los requisitos y plazos establecidos.

A continuación encontrará enlaces que contienen información sobre otras ayudas financieras disponibles para los estudiantes:

- Departamento de Trabajo de EE.UU: Career One Stop - <https://www.careeronestop.org/Toolkit/Training/find-scholarships.aspx>
- Fastweb – www.fastweb.com
- Fundación Comunitaria de Puerto Rico - [Oportunidades de becas y donativos - Fundación Comunitaria de Puerto Rico \(fcpr.org\)](http://Oportunidades%20de%20becas%20y%20donativos-Fundaci%C3%B3n%20Comunitaria%20de%20Puerto%20Rico%20(fcpr.org))
- Programas de becas para estudiantes de Florida - <https://www.floridastudentfinancialaidsg.org/SAPHome/SAPHome?url=home>
- Página web de Florida Technical College - <https://www.ftccollege.edu/financial-%20aid/scholarships/>

Proceso de solicitud de ayuda financiera

El proceso de solicitud de ayuda financiera es muy sencillo y puede ser completado por los estudiantes con la ayuda de un representante de la Oficina de Asistencia Económica o desde la comodidad de su hogar siguiendo los pasos que se indican a continuación.

Importante: Guarde copias de todos los documentos utilizados para completar la Solicitud Gratuita de Ayuda Federal para Estudiantes (FAFSA). Si la solicitud es seleccionada para verificación, será necesario presentar los documentos a la Oficina de Asistencia Económica.

1. Reúna los documentos necesarios antes de presentar la solicitud:
 - ✓ Número de Seguro Social. Es importante registrar el número y el nombre tal y como aparecen en la tarjeta de seguro social.
 - ✓ Licencia de conducir (si aplica).
 - ✓ Formularios W-2, salario y/o propinas de los dos años anteriores al año de otorgación.
 - ✓ Planilla de contribución sobre ingresos correspondiente a dos años anteriores al año de otorgación (si está casado, incluya la del cónyuge o en el caso de un estudiante dependiente, incluya la de los padres).
 - ✓ Datos sobre los ingresos no tributables correspondiente a dos años anteriores al año de otorgación.
 - Beneficio de pensión de veterano
 - Manutención de los hijos
 - Beneficio de desempleo
 - Ayuda económica familiar
 - ✓ Información sobre inversiones corrientes en empresas y bienes inmuebles, datos sobre empresas o granjas agrícolas, datos sobre acciones, bonos y otras inversiones corrientes y estados bancarios corrientes.
 - ✓ Evidencia del registro de extranjeros o tarjeta de residente permanente (si no es ciudadano estadounidense).
 - ✓ Datos de los padres de un alumno dependiente.
2. Complete la Solicitud Gratuita de Ayuda Federal para Estudiantes (conocida como FAFSA) visitando el sitio web: <https://studentaid.gov/>. Para completar la FAFSA debes crear un FSA ID.

Un FSA ID es una combinación de nombre de usuario y contraseña que debe utilizarse para iniciar una sesión en determinados sistemas en línea del Departamento de Educación de EE. UU. (ED) y puede utilizarse para firmar electrónicamente documentos relacionados con la ayuda financiera. El FSA ID identifica al estudiante como una persona que tiene derecho a acceder a su propia información personal en los sistemas del ED. En el caso de un estudiante dependiente, los padres tendrán que crear su propio FSA ID para firmar electrónicamente la FAFSA.

Es importante incluir nuestro código de institución:

- ✓ NUC University y NUC-DT IBC: 015953
- ✓ NUC University- Florida Technical College: 015670

Con esto, recibiremos electrónicamente los resultados de la FAFSA. Al proporcionar una dirección de correo electrónico en la FAFSA, el Departamento de Educación de EE.UU. se pondrá en contacto con el estudiante por vía electrónica. El Departamento de Educación Federal pone la dirección de correo electrónico a disposición del estado y de las instituciones educativas que figuran en la FAFSA para que puedan ponerse en contacto con el estudiante.

Para crear el FSA ID, realice los siguientes pasos:

1. Visite: <https://studentaid.gov/fsa-id/create-account/launch>
2. Introduzca la dirección de correo electrónico, el nombre de usuario y cree una contraseña.
3. Introduzca los datos personales del estudiante (número de seguro social, fecha de nacimiento, nombre completo y dirección postal, número de teléfono móvil).
4. Elija sus preferencias de comunicación.
5. Seleccione cuatro (4) preguntas de seguridad.
6. Revise la información entrada y lea las condiciones de uso.
7. Recibirá un mensaje en la dirección de correo electrónico introducida con un código para validar la dirección.
8. Se confirmará que el FSA ID se ha creado correctamente.

Es importante que sólo la persona que necesite el FSA ID sea la que deba crearlo y utilizarlo.

Esta información no puede compartirse con nadie.

Si necesita ayuda para llenar la solicitud FAFSA, contáctenos o visite una de nuestras oficinas.

3. Nuestra **recomendación es aceptar primero toda la ayuda gratuita**, pero los estudiantes también pueden aceptar préstamos estudiantiles completando un Asesoramiento de Ingreso y un Pagaré Maestro (MPN) en: <https://studentaid.gov>.

Recuerde que, **a diferencia de las becas, los préstamos deben devolverse con intereses, al gobierno federal.**

El **Asesoramiento de Ingreso** explica las obligaciones que el estudiante aceptará cumplir como condición para recibir un préstamo federal directo. Si el estudiante no ha recibido anteriormente un préstamo con subsidio/sin subsidio o un préstamo PLUS (solo estudiantes de posgrado) a través del Programa de Préstamos Directos o del Programa de Préstamos Federales Familiares de Educación (FFEL, por sus siglas en inglés), debe completar el Asesoramiento de Ingreso antes de recibirlo, para asegurarse de que

comprende las responsabilidades y las obligaciones que asume.

El **MPN** puede utilizarse para conceder uno o más préstamos para uno o más años académicos (hasta 10 años). Existen dos tipos de MPN en el Programa de Préstamos Directos: uno para los préstamos con subsidio y sin subsidio del Programa de Préstamos Directos y otro para los préstamos PLUS del Programa de Préstamos Directos.

Las guías para completar el asesoramiento de ingreso y el Pagaré Maestro (MPN) están disponibles en:

<https://www.nuc.edu/asistencia-economica/>

<https://online.nuc.edu/en/financial-support/>

<https://tecnicos.nuc.edu/asistencia-economica/>

<https://www.ftccollege.edu/financial-aid/>

Juicio Profesional

La elegibilidad para fondos de ayuda financiera se calcula sobre la base de la información proporcionada en la Solicitud Gratuita de Ayuda Federal para Estudiantes (FAFSA). La fórmula establecida por el Congreso de EE.UU. parte de la base de que los ingresos de los dos años anteriores al año de otorgación, bienes y composición familiar son excelentes indicadores de la capacidad económica de la familia.

El Juicio Profesional es el proceso mediante el cual la Oficina de Asistencia Económica puede llevar a cabo una evaluación de la elegibilidad del estudiante basándose en circunstancias extraordinarias que estén debidamente documentadas. Estas circunstancias pueden incluir pérdida de ingresos, cambio en la composición familiar, pérdida de activos, gastos inusuales, etc.

El Director de Asistencia Económica evaluará la Solicitud de Juicio Profesional y los documentos entregados por el estudiante y basándose en su juicio profesional, lo aprobará o denegará. No obstante, en caso de denegación, el estudiante podrá apelar la decisión de la Oficina de Asistencia Económica. El estudiante recibirá una notificación por escrito de la decisión.

Cambio de Dependencia

Los estudiantes se clasifican como dependientes o independientes porque los programas federales de ayuda financiera se basan en el principio de que el estudiante (y sus padres o cónyuge, si corresponde) tiene la responsabilidad principal de cubrir sus costos educativos. El Departamento de Educación determina la condición de dependiente o independiente utilizando las respuestas a las trece (13) preguntas del paso tres de la Solicitud Gratuita de Ayuda Federal para Estudiantes (FAFSA).

Ocasionalmente, debido a circunstancias extraordinarias, algunos estudiantes no deben ser considerados como dependientes. El estudiante debe cumplir y proporcionar prueba de las circunstancias que se aplican para evitar la consideración de la responsabilidad financiera de sus padres. El Director de Asistencia Económica evaluará la Solicitud de Cambio de Dependencia y los documentos entregados por el estudiante y basándose en su criterio profesional, lo aprobará o denegará. El estudiante recibirá una notificación por escrito de la decisión.

Requisitos generales para la ayuda financiera

1. Ser ciudadano estadounidense o residente permanente. Los estudiantes internacionales o con visa de estudiante no pueden acogerse a los programas de Título IV para estudiantes del *Higher Education Act*.
2. Tener un número de Seguro Social válido.
3. Ser admitido por la Oficina de Admisiones como alumno regular.
4. Haber completado satisfactoriamente los requisitos de la escuela secundaria.
5. Completar la Solicitud Gratuita de Ayuda Federal para Estudiantes (FAFSA).
6. Si la solicitud es seleccionada para verificación, debe completar el proceso.
7. Demostrar necesidad económica.
8. No tener deudas con el Departamento Federal de Educación (préstamos en morosidad o pagos en exceso).
9. Si la solicitud es seleccionada para la revisión de matrícula inusual, el estudiante será contactado por la Oficina de Asistencia Económica para completar este proceso.
10. Cumplir las normas de progreso académico satisfactorio, según lo establecido en el catálogo de la institución. Para más información, consulte el Catálogo Institucional.

Sanciones en las ayudas federales a estudiantes por infracciones de la Ley de Drogas

Tener una condena por drogas mientras recibe ayuda federal de Título IV ya no afectará la elegibilidad de ayuda de Título IV de un estudiante a partir del año de otorgación 2021-2022.

Pagos en exceso

Por lo general, un estudiante que recibió ayuda en exceso de la que le correspondía no podrá recibir fondos adicionales de Título IV hasta que devuelva el exceso (más de \$25) o llegue a un acuerdo de repago satisfactorio con el Departamento de Educación Federal de EE.UU. o con su administrador de préstamos (en el caso de un préstamo federal directo). En el caso de:

- Pell o FSEOG: se ajustarán los desembolsos futuros o se notificará al estudiante por correo electrónico para que devuelva el exceso. Si el estudiante no hace arreglos de pago satisfactorios o paga el saldo en exceso, no podrá recibir fondos hasta que se resuelva el pago en exceso. Si no es posible ponerse en contacto con el estudiante o no se puede resolver el exceso de pago, el caso se remitirá al Grupo de Resolución de Morosidad para servicio de facturación.
- Préstamos Federales Directos: el estudiante debe ponerse en contacto con su administrador de préstamos para llegar a un acuerdo de repago satisfactorio antes de poder volver a recibir fondos de Título IV. Para obtener ayuda en identificar el administrador de préstamo, el estudiante puede acceder al siguiente enlace: <https://studentaid.gov/>

Proceso de verificación

La regulación federal exige, para mantener la integridad de la información proporcionada en la Solicitud Gratuita de Ayuda Federal para Estudiantes (FAFSA), el cumplimiento del proceso de verificación. Durante este proceso, la institución verifica la exactitud de ciertos datos declarados por el estudiante al completar su FAFSA. La institución tiene la autoridad para pedir al estudiante que presente los documentos necesarios para validar los ingresos y otros datos que figuran en la solicitud.

El proceso de verificación se realizará a todos los estudiantes seleccionados por el Sistema Central de Proceso de Datos (CPS). Los estudiantes seleccionados por CPS se identifican con un asterisco (*) en la parte superior del ISIR. El Departamento de Educación Federal de EE.UU. publica anualmente en el Registro Federal los datos que deben verificarse y los documentos aceptables.

A continuación se detallan los formularios vigentes para el curso 2022-2023.

Datos a verificar	Documentos aceptables	Documentos adicionales aceptables (opcional)	Grupo
Identidad/Declaración de propósito educativo NOTA: Es importante que el Oficial de Asistencia Económica (FAO) conserve una copia de la identificación del estudiante, la firme y coloque fecha.	Declaración firmada Verificación Formulario V4, V5 2022-2023 Copia de un documento de identidad oficial válido con fotografía	<i>Declaración notarial:</i> Si el estudiante no puede asistir en persona a la Oficina de Asistencia Económica para presentar el formulario, utilizará esta sección. El estudiante debe llevar el formulario a un notario y mostrar identificación válida con foto para completar la sección indicada.	V4, V5

Estos datos se compararán con la información del ISIR (Institutional Student Information Report). Si existe alguna discrepancia, se efectuará una corrección.

Nota: La institución podrá requerir cualquier otro documento que considere necesario para corroborar cualquier dato de la solicitud del alumno.

Responsabilidad del estudiante - los estudiantes son responsables de presentar o proporcionar a tiempo los documentos solicitados por la Oficina de Asistencia Económica con el fin de completar el proceso de verificación. Los documentos requeridos pueden ser proporcionados a través de correo electrónico, correo postal, DocuSign, portal del estudiante y/o personalmente a uno de nuestros oficiales.

El proceso de verificación se considera completado una vez que el estudiante presenta toda la información requerida a la Oficina de Asistencia Económica y la oficina certifica que la información es satisfactoria. Una vez completado el proceso, el estudiante podrá recibir la Oferta de Ayudas Económicas y los desembolsos de las ayudas aceptadas a las que tenga derecho.

Incumplimiento de entregar información - Si el estudiante no facilita la información solicitada, el Secretario de Educación de EE.UU. o la persona que éste designe podrá determinar la denegación de fondos de Título IV al estudiante. A continuación se detallan los plazos vigentes para las ayudas económicas:

Fondos de Título IV	Fecha Límite	Efecto del impago
Pell	120 días (estudiantes de verificación) o 180 días a partir del último día de asistencia del estudiante o de la fecha límite del DE, lo que ocurra primero.	El estudiante perderá la elegibilidad para ese año fiscal y será responsable de devolver al Departamento de Educación de EE.UU. cualquier desembolso recibido para ese año fiscal.
FSEOG y FWS	Último día de asistencia del estudiante o fecha límite del DE, lo que ocurra primero.	El estudiante perderá la elegibilidad para ese año fiscal. El estudiante no puede continuar participando en el Programa Federal de Estudio y Trabajo. El estudiante será responsable de devolver al Departamento de Educación de EE.UU. cualquier desembolso recibido para ese año fiscal.
Préstamos Federales Directos	180 días a partir del último día de asistencia del estudiante o de la fecha límite del DE, lo que ocurra primero	El estudiante perderá la elegibilidad para ese año fiscal. No se certificará el préstamo. Todo cheque no desembolsado al estudiante será devuelto al banco. El estudiante será responsable de devolver al Departamento de Educación de EE.UU. cualquier desembolso recibido para ese año fiscal.

Corrección de información - Después de completar el proceso de verificación, puede ser necesario corregir algunos datos y/o información reportada en su solicitud FAFSA. Se presentará una corrección por cualquier diferencia de \$25 o más y cualquier discrepancia en los datos de la solicitud. Será responsabilidad del estudiante presentarse a la cita y entregar los documentos necesarios para hacer la corrección.

Cambios en las cantidades asignadas - Si como resultado del proceso de verificación, la asignación de fondos al estudiante necesita ser ajustada, notificaremos al estudiante por escrito vía correo electrónico sobre la razón, el fondo y la cantidad del ajuste. Será responsabilidad del estudiante abonar el importe de los fondos recibidos en exceso, si procede.

Elegibilidad de por vida utilizada (LEU)

Una ley federal limitó la cantidad de fondos de la beca federal Pell que el estudiante puede recibir a lo largo de su vida, equivalente a seis años de otorgación; medido por el porcentaje de fondos programados desembolsados hasta el 600%.

Para determinar cuánto utilizó el estudiante del 600% máximo de la beca Pell, el Departamento de Educación de los EE.UU. compara el monto real que el estudiante recibió para el año de adjudicación con el monto de la adjudicación programada para ese año de otorgación. El Departamento de Educación suma los porcentajes de las becas Pell programadas que el estudiante recibe en cada año de concesión para mantener un registro del LEU.

Si el LEU del estudiante es igual o superior al 600%, ya no podrá recibir fondos de beca Pell. Del mismo modo, si su LEU es superior al 500% pero inferior al 600%, incluso si el estudiante es elegible para recibir una beca Pell para el siguiente año de otorgación, el estudiante no podrá recibir una adjudicación programada completa.

Los estudiantes tienen derecho a reducir o cancelar la cantidad de fondos federales de la beca Pell a la que tienen derecho. Para más información, visite o contacte la Oficina de Asistencia Económica de su recinto.

Los estudiantes pueden ver los detalles de su información de ayuda financiera accediendo a: <https://studentaid.gov/> . Puede acceder a la información sobre LEU en la página principal.

Si el estudiante tiene alguna pregunta sobre el programa de becas Pell o LEU, también puede contactar a la Oficina de Asistencia Económica para obtener orientación.

Historial de Matrícula Inusual

Un estudiante bajo esta categoría (Historial de Matrícula Inusual) ha sido identificado debido a un patrón de comportamiento de matrícula inusual. Por ejemplo, pudo recibir fondos de la Beca Federal Pell y/o Préstamos Federales Directos en más de una institución y abandonó la misma antes de completar un grado u obtener créditos académicos.

Es importante determinar las razones legítimas por las que el estudiante se matriculó en más de una institución. El Oficial de Asistencia Económica evaluará los documentos proporcionados por el estudiante para aprobar o denegar la elegibilidad para fondos de la beca Pell y/o préstamos federales directos.

Responsabilidades del estudiante - entregar o proporcionar a tiempo los documentos solicitados por la Oficina de Asistencia Económica para completar el proceso. Los documentos requeridos pueden ser entregados vía email, fax, correo, DocuSign, portal del estudiante y/o en persona a uno de nuestros oficiales.

El proceso se considera completo una vez el estudiante presenta toda la información requerida a la Oficina de Asistencia Económica y esta oficina certifica que no hay información y/o datos contradictorios.

Determinación de elegibilidad - el estudiante recibirá una notificación por escrito de la determinación de elegibilidad. Si es elegible, el estudiante puede continuar recibiendo fondos de Título IV. Si no es elegible, no se desembolsarán fondos de Título IV. Sin embargo, el estudiante puede apelar la decisión tomada por la Oficina de Asistencia Económica.

Determinación de necesidad económica

El Departamento de Educación de EE.UU. exige que todas las instituciones que reciben fondos federales de Título IV utilicen la fórmula federal para determinar la ayuda financiera que deben ofrecer a sus estudiantes. La necesidad económica se define como la diferencia entre el costo estimado de los estudios (Cost of Attendance) y el aporte familiar previsto (EFC) de la familia del estudiante para costear sus gastos educativos.

Si el costo de la educación es superior al aporte familiar previsto, el estudiante puede ser elegible por necesidad económica para todos los programas de ayuda financiera sujetos a necesidad. Por el contrario, si el costo de la educación es inferior al aporte familiar previsto, el estudiante no es elegible por necesidad económica para los programas de ayuda financiera sujetos a necesidad.

La fórmula para determinar la necesidad económica es la siguiente:

$$\begin{array}{r} \text{Costo de educación} \\ - \text{EFC (Aporte Familiar Previsto)} \\ \hline = \text{Necesidad económica} \end{array}$$

Costo de educación (COA)

El costo de educación (COA) representa la cantidad estimada que costará al estudiante asistir a la escuela durante un año académico. El COA incluye un estimado de costos directos como: matrícula, cargos y costos indirectos como: alojamiento y comidas, costo estimado de libros y materiales, transportación, cargos de préstamos, gastos misceláneos y personales. El COA para estudiantes que asisten menos de medio tiempo, no incluye gastos misceláneos y personales.

El COA también puede incluir componentes adicionales que se evalúan caso por caso a petición del estudiante. Estos componentes adicionales pueden incluir: un estimado de costos por cuidado de dependientes, credenciales profesionales, una asignación para la compra o alquiler de una computadora y gastos relacionados con una discapacidad. Para solicitar un ajuste del COA, el estudiante debe completar una *Solicitud de Ajuste de Presupuesto Estudiantil*. Este documento está disponible y puede solicitarse en la Oficina de Asistencia Económica.

La Oficina de Asistencia Económica utiliza el COA para determinar la cantidad de ayuda financiera a la que tiene derecho el estudiante. Los componentes del COA se revisan anualmente utilizando como referencia los costos institucionales actuales y la información sobre el presupuesto de gastos de manutención publicada por el College Board.

La Oficina de Asistencia Económica, una vez que concede la ayuda económica, enviará a los estudiantes una oferta de ayuda económica que incluirá detalles de los costos de asistencia utilizados para determinar la elegibilidad para el año académico.

NUC University comunica la información sobre la diversidad de su matrícula al Centro Nacional de Estadísticas Educativas (NCES) y está disponible para su revisión en: [College Navigator - NUC University \(ed.gov\)](#)

Política de la Oferta de Ayuda Económica

La política de oferta de ayuda económica establece el modo en que la Oficina de Asistencia Económica concede la ayuda financiera a los estudiantes que cumplen los requisitos. La Oficina de Asistencia Económica lleva a cabo el proceso de oferta de ayuda financiera una vez que recibe el Registro Institucional de Información del Estudiante (ISIR) y recibe todos los documentos necesarios para completar la solicitud (por ejemplo; documentos requeridos como parte del proceso de verificación, códigos a revisar, información conflictiva), si los hubiere. Los estudiantes pueden recibir ayuda financiera sujeta a necesidad hasta que se cubra su necesidad financiera (COA - EFC).

Resumen de ayuda financiera, condiciones, criterios de selección, cantidad de los fondos

	BECAS (Dinero gratis que no hay que devolver)	
Programa	Detalles del programa	Importe anual
Beca Federal Pell	Para estudiantes universitarios con necesidades económicas que no hayan obtenido un título universitario o de posgrado; en algunos casos, un estudiante matriculado en un programa de grado de certificación docente puede recibir una Beca Federal Pell. Un estudiante puede recibir una Beca Federal Pell por no más de 12 semestres o su equivalente (aproximadamente seis años).	Hasta \$6,895 para el año de otorgación 2022-2023 y \$7,395 para 2023-2024
Beca Federal Complementaria para la Oportunidad Educativa (FSEOG)	Para estudiantes universitarios con necesidades económicas excepcionales. Se da prioridad a los recipientes de beca Pell. Se concede en función de la disponibilidad de fondos de la institución educativa.	\$450 para el año de otorgación
Becas por Servicios Prestados en Iraq y Afganistán	Para quienes no reúnan los requisitos para recibir la beca Pell por tener menos necesidad económica de las requeridas para recibir fondos Pell, cuyos padres o tutores hayan fallecido tras prestar servicio en Iraq o Afganistán después del atentado del 11 de septiembre; y que, en el momento de fallecer de los padres o tutores, tuvieran menos de 24 años o estuvieran asistiendo al menos medio tiempo a una institución postsecundaria. Un estudiante puede recibir una beca por los servicios prestados en Iraq y Afganistán durante un máximo de 12 semestres o su equivalente (aproximadamente seis años).	Para conocer el importe para el curso 2022- 2023 o 2023-2024 visite la siguiente página: https://studentaid.gov/understand-%20aid/types/grants/iraq-afghanistan-service
Programas estatales concedidos por el CEPR	Programa de Becas para Estudiantes con Talento Académico (BETA) - Destinado a beneficiar a estudiantes elegibles matriculados a tiempo completo en programas de formación técnico - profesional subgraduado, bachillerato, con un promedio académico igual o superior a 3.00 ó más, cuyos ingresos familiares anuales no superen los \$21,058.	\$600 para el año de otorgación 2022-2023

TRABAJO (Fondos obtenidos mientras el estudiante asiste a la institución. No es necesario repagarlos).		
Programa Federal de Estudio y Trabajo	Para estudiantes de grado y posgrado. El trabajo puede realizarse dentro o fuera de los recintos. Los estudiantes reciben al menos el salario mínimo federal. Los fondos están sujetos a disponibilidad en la institución.	Mínimo de: \$8.50/hora a partir del 1 de enero de 2022

PRÉSTAMOS (A devolver con intereses)		
Cantidad máxima anual	Estudiantes dependientes (excepto aquellos cuyos padres no pueden optar a un préstamo PLUS)	Estudiantes independientes (y estudiantes universitarios dependientes cuyos padres no pueden optar a un préstamo PLUS)
Cantidad máxima anual para estudiantes de primer año de grado universitario	\$5,500 De esta cantidad, no más de \$3,500 deben corresponder a préstamos subsidiados.	\$9,500 De esta cantidad, no más de \$3,500 deben corresponder a préstamos subsidiados.
Cantidad máxima anual para estudiantes de segundo año de grado universitario	\$6,500 De esta cantidad, no más de \$4,500 deben corresponder a préstamos subsidiados.	\$10,500 De esta cantidad, no más de \$4,500 deben corresponder a préstamos subsidiados.
Cantidad máxima anual para estudiantes de tercer año de grado universitario y subsiguientes	\$7,500 De esta cantidad, no más de \$5,500 deben corresponder a préstamos subsidiados.	\$12,500 De esta cantidad, no más de \$5,500 deben corresponder a préstamos subsidiados.
Cantidad máxima acumulada de los préstamos subsidiados y no subsidiados	\$31,000 De esta cantidad, no más de \$23,000 deben corresponder a préstamos subvencionados.	\$57,500 para estudiantes universitarios. De esta cantidad, no más de \$23,000 deben corresponder a préstamos subsidiados. \$138,500 para estudiantes de programas de posgrado o profesionales. De esta cantidad, no más de \$65,500 deben corresponder a préstamos subsidiados. El máximo acumulado para estudiantes de posgrado incluye todos los préstamos federales recibidos.

Proceso de notificación de ayuda económica

Tras ser concedida la ayuda económica disponible a la que tiene derecho, el estudiante recibirá una oferta de ayuda financiera por correo electrónico (personal y de la institución) y/o en persona. El estudiante deberá revisar la oferta y ponerse en contacto con la Oficina de Asistencia Económica de su recinto ante cualquier duda. Todas las becas y ayudas, se entienden aceptadas, por lo que el estudiante no necesita confirmar su aprobación. Nuestra recomendación es solicitar todas las ayudas gratuitas, pero si el estudiante quiere recibir préstamos federales, debe aprobarlos a través del portal estudiantil o firmar la oferta de ayuda económica con la cantidad interesada y entregarla en la Oficina de Asistencia Económica.

Diversidad estudiantil

Las instituciones de educación postsecundaria, en cumplimiento de la Ley de Educación Superior de 1965 (HEA), en su versión modificada, deben disponer de

información sobre la diversidad de los estudiantes matriculados. Esta información incluye el porcentaje de estudiantes matriculados a tiempo completo que son: (1) hombres, (2) mujeres, (3) beneficiarios de la Beca Federal Pell y (4) los identificados como parte de una raza o grupo étnico.

NUC University reporta información sobre la Diversidad del Cuerpo Estudiantil al Centro Nacional de Estadísticas Educativas (NCES) y está disponible a los estudiantes en los siguientes enlaces. Puede obtener una copia de esta información en la Oficina de Asistencia Económica.

- [College Navigator - NUC University \(ed.gov\)](#)
- [College Navigator - NUC University \(ed.gov\)](#)

Política de anticipo para libros y materiales

Los estudiantes deben poder comprar los libros y materiales necesarios al comienzo del periodo académico para que puedan tener éxito académico. Por tanto, antes del séptimo día de cada periodo de pago, la institución proporcionará a los estudiantes elegibles un estipendio, en forma de cheque para comprar los libros y materiales necesarios para el periodo de pago si:

- Diez días antes del inicio del periodo de pago, la institución podría haber desembolsado fondos de Título IV al estudiante; y
- El desembolso de esos fondos habría creado un balance crédito de Título IV. Para tomar esta decisión, la institución sólo toma en cuenta fondos de Título IV.

El estipendio será por la cantidad menor de:

- El presunto balance crédito (*gastos institucionales menos fondos de Título IV que la institución podría haber desembolsado*), o bien
- La cantidad prorrateada para el periodo de pago del costo estimado de libros y suministros incluidos en el costo de asistencia del estudiante (*costo estimado de libros y materiales en el año académico dividido por los periodos de pago en el año académico*).

Política de desembolsos

La Oferta de Ayudas Económicas se basa en un año académico. La cantidad anual a la que tiene derecho el estudiante se desembolsa en porciones iguales para cada periodo de pago del año académico en el que el estudiante está matriculado. *Por ejemplo: si un estudiante tiene derecho a \$6,895 de beca Federal Pell para un año académico, recibirá un desembolso de \$3,447.50 cada periodo de pago para los*

programas ofrecidos en semestres y de \$2,298.33 cada periodo de pago para los programas ofrecidos en trimestres.

Antes de desembolsar los fondos, la Oficina de Asistencia Económica volverá a evaluar la elegibilidad del estudiante en función de su EFC y el estado de inscripción al final del periodo de cambios para cada término, según lo establecido en el calendario académico. Los estudiantes que participan por primera vez en el Programa Federal de Préstamos Directos no pueden recibir su desembolso hasta 30 días después del inicio de clases.

Los desembolsos se acreditarán directamente a la cuenta del estudiante para cubrir la matrícula y los cargos. Una vez cubiertos los gastos de matrícula y cargos aplicables, se emitirá un cheque o transferencia electrónica por el sobrante, si lo hubiera, en un plazo de 14 días a partir de la fecha en que la cuenta refleje el balance crédito.

Política de recálculo de la beca federal Pell

La carga académica utilizada para determinar la cantidad de Pell que el estudiante recibirá por un término se basará en la cantidad de créditos matriculados al final del periodo de cambios, según publicado en el calendario académico.

Política federal e institucional de reembolsos

De acuerdo con las políticas y reglamentos federales, la Política Federal de Reembolsos se aplica tanto a los estudiantes nuevos como a los que continúan matriculados en programas elegibles conducentes a un título y que han presentado una baja total, han sido suspendidos o no completaron el periodo de pago (semestre/trimestre) en o después del primer día de clases. La ley federal exige que la institución calcule la cantidad de ayuda financiera a la que tiene derecho el estudiante que no haya completado el periodo de pago. Si el estudiante recibió menos de la cantidad a la que tenía derecho, podrá recibir la diferencia. Si, por el contrario, el estudiante recibió más de la cantidad a la que tenía derecho, la institución o el estudiante tendrán que devolver el exceso al Departamento de Educación de EE.UU.

La política de reembolso institucional determina que, si el estudiante asiste y luego se da de baja antes de completar el término, el porcentaje utilizado para determinar los cargos aplicables será el de los días completados del total de días en el término, redondeado al siguiente 10% o un cargo de \$100.00, lo que sea mayor. NUC University utilizará el último día de asistencia para determinar los días completados dentro del término.

Después de que la Oficina de Cuentas Estudiantiles realice el cálculo de reembolso, los fondos se devuelven en el siguiente orden:

- (1) Préstamos Federales Directos - no subsidiados
- (2) Préstamos Federales Directos - subsidiados
- (3) Préstamo Federal Directo Plus
- (4) Beca Federal Pell
- (5) Beca FSEOG

Es importante tener en cuenta que si en el cálculo del reembolso, el estudiante parece tener que devolver los fondos recibidos durante ese periodo académico, tendrá 45 días naturales para realizar dicha devolución de fondos o llegar a un acuerdo con la Oficina de Asistencia Económica de su campus a través de un plan de pagos.

Si no se devuelven los fondos o no se completa un acuerdo de cobro, la Oficina de Asistencia Económica deberá informar al Departamento de Educación Federal del incumplimiento del estudiante. El estudiante perderá elegibilidad para todos los fondos de Título IV (incluyendo programas de préstamos) y no podrá tomar fondos federales en ninguna institución postsecundaria en Puerto Rico o en los Estados Unidos hasta que los fondos sean devueltos.

Asesoramiento de salida (entrevista de salida)

El Departamento de Educación de EE.UU. exige que todo estudiante que participe en el Programa Federal de Préstamos para Estudiantes complete el Asesoramiento de Salida una vez que abandone la institución, se gradúe o reduzca su carga académica a menos de medio tiempo. Este documento garantiza que el estudiante comprende las responsabilidades de repago de los préstamos y le ayuda a planificar el plan de pago.

Para completar el asesoramiento de salida acceda al siguiente sitio web: <https://studentaid.gov/exit-counseling/>

Iniciar sesión con el FSA ID (si el estudiante no tiene uno, puede crearlo allí).

- Seleccione si es estudiante universitario o de posgrado
- A continuación, haga clic en **Iniciar** para completar el asesoramiento de salida.

El estudiante debe pagar el saldo total de los préstamos, incluso si no completa el programa, no puede conseguir un trabajo después de completar el programa, o si

no está satisfecho o no recibió los servicios educativos u otros servicios pagados con sus préstamos federales. El estudiante es responsable contactar al servidor de préstamo (*la información de contacto aparece en la cuenta <https://studentaid.gov/>*) y notificarle que dejará de asistir a la escuela. La institución también notificará al Departamento de Educación de EE.UU. cuando el estudiante se gradúe, reduzca su carga académica a menos de medio tiempo o si abandona los estudios.

Para obtener información detallada sobre los tipos de préstamos federales, las cantidades recibidas para cada año académico y la información de contacto del administrador de cada préstamo, el estudiante puede acceder a su historial financiero en <https://studentaid.gov/>. La Guía para Completar el Asesoramiento de Salida está disponible en sitio web de cada institución:

<https://www.nuc.edu/asistencia-economica/#guias>
<https://online.nuc.edu/asistencia-economica/#guias>
<https://tecnicos.nuc.edu/asistencia-economica/#guias>
<https://www.ftccollege.edu/financial-aid/>

Plan de prevención de morosidad

NUC University tiene un plan de prevención de morosidad que consiste en actividades, estrategias y herramientas preventivas para orientar a los estudiantes con préstamos estudiantiles. El objetivo es que el estudiante pueda cumplir con el compromiso de pago de sus préstamos. Además, asesora sobre alternativas en caso de dificultades financieras.

La tasa de morosidad mide el porcentaje de estudiantes con préstamos en repago que incumplieron en sus pagos. Algunas de las consecuencias para los estudiantes con préstamos en morosidad son:

- Aumento de la cantidad adeudada por gastos de cobro adicionales
- Las cuentas se reportan a las agencias de crédito
- Retención salarial
- Retención de reembolso federal
- Pérdida de elegibilidad a recibir fondos federales

El Departamento Federal de Educación exige a las instituciones que mantengan un porcentaje igual o inferior al 30% para el cohorte de tres años. La siguiente tabla incluye las tasas de morosidad de los periodos de cohorte más recientes.

2019	2018	2017
5.0	19.4	19.8

Para orientar a los estudiantes sobre este tema, existe el Coordinador de Prevención de Morosidad, que se asegura de que todos los estudiantes reciban información adecuada sobre la cantidad de préstamos obtenidos, la agencia a la cual el estudiante debe dirigir sus pagos y las alternativas de pago para quienes tengan dificultades financieras.

Si el estudiante necesita más orientación sobre el programa federal de préstamos estudiantiles, el proceso de consejería o encuentra algún problema que le impida hacer sus pagos a tiempo, puede comunicarse con Marilyn Rivera, Coordinadora de Prevención de Morosidad al 787-982- 3000 ext. 1118 o marilirivera@nuc.edu.

AYUDA A LOS ESTUDIANTES CON DIFICULTADES DE PAGO

Inceptia

NUC University creó una alianza con Inceptia, una división del Programa Nacional de Préstamos Estudiantiles (NSLP), para proporcionar asistencia gratuita en las obligaciones de préstamos federales para estudiantes para asegurar el éxito y la conveniencia del estudiante en el pago de su préstamo. Los representantes de servicio al cliente de Inceptia pueden hacer una llamada de cortesía durante el periodo de gracia para responder a cualquier pregunta sobre la obligación del estudiante y/o las opciones de pago de sus préstamos. También pueden ponerse en contacto con el estudiante si su préstamo(s) es(son) delinciente(s) o está en morosidad. Inceptia no es una agencia de cobros. NUC mantiene este servicio para ayudar al estudiante a explorar una amplia variedad de posibilidades, tales como planes de pago alternos, posponer/ aplazar pagos, consolidación, suspensión de deuda, condonación de deuda y suspensión temporal de cobro (prórroga). Inceptia se pondrá en contacto a través de llamadas telefónicas, cartas y/o correos electrónicos para ayudar al estudiante a encontrar respuestas a sus preguntas y soluciones a sus problemas.

Para obtener más asesoramiento, incluyendo información sobre las opciones de pago, visite el sitio web de Inceptia, que incluye un resumen de los Préstamos Federales para Estudiantes en <https://www.heroknowl.org/student-loan-portal-home/in-repayment/>. Para obtener más información sobre el historial financiero, acceda a: <https://studentaid.gov/>

Información y recursos adicionales

Información adicional

- La Oficina de Asistencia Económica se reserva el derecho de hacer los cambios pertinentes en la ayuda financiera del estudiante cuando sea necesario, si hay un cambio en los fondos disponibles en NUC University. Estos cambios se realizan siguiendo los requisitos establecidos en la regulación federal, estatal o institucional vigente.
- La información de esta guía puede cambiar en respuesta a modificaciones en la regulación del programa o de las políticas y procedimientos de NUC University.

Información institucional general

Esta información está disponible en el siguiente enlace de la página web de cada institución:

NUC University: <https://www.nuc.edu/politicas/>

NUC-División Técnica IBC: <https://tecnicos.nuc.edu/politicas/>

NUC-Florida Technical College: <https://www.ftccollege.edu/institutional/student-information/>

- **Ley de Derechos Educativos y Privacidad (FERPA) (Sólo se aplica a los estudiantes matriculados)**
 - La Ley de Derechos Educativos y Privacidad (FERPA) otorga a los estudiantes elegibles ciertos derechos con respecto a sus expedientes educativos. (Un "estudiante elegible" bajo FERPA es un estudiante de 18 años o más o que asiste a una institución de educación superior a cualquier edad). Esta política incluye, entre otras cosas, información sobre:
 - Información incluida en el Directorio de Información
 - El derecho y el proceso que debe seguir un estudiante matriculado para:
 - Inspeccionar, revisar y solicitar modificaciones de información educativa
 - Autorizar previamente la divulgación de información del expediente académico
 - Derecho a presentar una queja ante el Departamento de Educación de EE.UU. por el incumplimiento de la política FERPA por parte de la institución.
- **Instalaciones y servicios para estudiantes con discapacidad**
 - Los servicios e instalaciones a disposición de los estudiantes con discapacidad. Incluida la discapacidad intelectual.

Esta información está disponible en el siguiente enlace de la página web de cada institución:

NUC University: <https://www.nuc.edu/politicas/>

NUC-División Técnica IBC: <https://tecnicos.nuc.edu/politicas/>

NUC-Florida Technical College: <https://www.ftccollege.edu/institutional/student-information/>

- **Política institucional de reembolso y requisitos de reembolso de fondos de ayuda económica federal para estudiantes que tramitan una baja**
 - *Política institucional de reembolso de matrículas y cargos no devengados u otras partes reembolsables de gastos pagados*
 - *Los requisitos y procedimientos para tramitar una baja oficial*
 - *Requisitos para el reembolso de los programas federales de fondos de Título IV (Beca Federal Pell, FSEOG y/o Préstamos)*
- **Programas académicos**
 - *Información sobre los programas académicos ofrecidos en la institución*
- **Instalaciones docentes**
 - *Instalaciones docentes, laboratorios y otras instalaciones físicas relacionadas con el programa académico*
- **Facultad**
 - *Institucional de la facultad y demás personal docente*
- **Política de transferencia de créditos y acuerdos de articulación**
 - *Política institucional de transferencia de créditos*
 - *Lista de instituciones con las que se ha establecido un acuerdo de articulación*
- **Acreditaciones, aprobaciones y licencias de la institución y sus programas**
 - *Nombres de las asociaciones, agencias o dependencias gubernamentales que acreditan, aprueban o autorizan la institución y sus programas*
 - *Procedimientos para obtener o revisar documentos que describan la acreditación, aprobación o autorización*
- **Derechos de autor - Políticas y sanciones**
 - *Políticas y sanciones relacionadas con la infracción de los derechos de autor*
- **Uso de computadoras y expedientes compartidos**
 - *Políticas relativas al intercambio no autorizado de expedientes y medidas disciplinarias adoptadas contra los estudiantes que realicen descargas ilegales o distribuyan sin autorización materiales protegidos por derechos de autor mientras utilizan el sistema informático de la institución*
- **Actividades estudiantiles**
 - *Actividades estudiantiles ofrecidas por la institución*
- **Servicios de colocación**
 - *Servicios de colocación ofrecidos a los estudiantes durante y después de la matrícula*

Esta información está disponible en el siguiente enlace de la página web de cada institución:

NUC University: <https://www.nuc.edu/politicas/>

NUC-División Técnica IBC: <https://tecnicos.nuc.edu/politicas/>

NUC-Florida Technical College: <https://www.ftccollege.edu/institutional/student-information/>

- **Calculadora del precio neto**

- o *Proporciona una estimado de los potenciales costos estudiantes de nuevo ingreso que piensan asistir a la institución a tiempo completo. Los resultados financieros no pueden considerarse actuales, ya que representan sólo una estimado basado en la información que el estudiante entra. Para que un estudiante sea considerado para recibir ayuda financiera federal o estatal, debe completar la Solicitud Gratuita de Ayuda Federal para Estudiantes (FAFSA).*

Esta información está disponible en el siguiente enlace de la página web de cada institución:

NUC University: <https://www.nuc.edu/nuc2021/wp-content/uploads/2022/06/index.html>

NUC-División Técnica IBC: <https://www.nuc.edu/nuc2021/wp-content/uploads/2022/06/index.html>

NUC-Florida Technical College: <https://www.ftccollege.edu/ftc2020/wp-content/uploads/2022/06/index.html>

- **Información sobre libros**

- o *Costo estimado de libros y materiales necesarios*

Salud y Seguridad

Esta información está disponible en el siguiente enlace de la página web de cada institución:

NUC University: <https://www.nuc.edu/politicas/>

NUC-División Técnica IBC: <https://tecnicos.nuc.edu/politicas/>

NUC-Florida Technical College: <https://www.ftccollege.edu/institutional/student-information/>

- **Programa de prevención de abuso de drogas y alcohol**

- o *Normas de conducta que prohíban claramente la posesión ilegal, el consumo o la distribución de drogas ilegales y alcohol por parte de estudiantes y empleados*
- o *Descripciones de las sanciones legales aplicables en virtud de las leyes estatales, locales y federales*
- o *Descripción de los riesgos para la salud*
- o *Descripción de los programas de asesoramiento, tratamiento, rehabilitación o reinserción disponibles*
- o *Declaración y descripción de las sanciones impuestas por incumplimiento de las normas de conducta*

- **Política de vacunación**

- o *Políticas de vacunación*



Esta información está disponible en el siguiente enlace de la página web de cada institución:

NUC University: <https://www.nuc.edu/politicas/>

NUC-División Técnica IBC: <https://tecnicos.nuc.edu/politicas/>

NUC-Florida Technical College:

<https://www.ftccollege.edu/institutional/student-information/>

- **Política de seguridad en la institución, estadísticas de delincuencia y registro de actos delictivos**
 - Información relacionada con la seguridad en la institución que incluye prevención del delito, autoridades institucionales, políticas de denuncia de actos delictivos, procesos disciplinarios y otros asuntos de importancia que estén relacionados con la seguridad en la institución. También contiene estadísticas sobre actos delictivos de los últimos tres años civiles que fueron denunciados y ocurrieron en la institución y/o en lugares públicos dentro de un área cercana.

Resultados de Estudiantes



Esta información está disponible en el siguiente enlace de la página web de cada institución:

NUC University: <http://www.nuc.edu/politicas/>

NUC-División Técnica IBC: <https://tecnicos.nuc.edu/politicas/>

NUC-Florida Technical College: <https://www.ftccollege.edu/institutional/student-information/>

- **Tasa de retención**
 - Información sobre la tasa de retención de estudiantes de primer año según IPEDS
- **Tasa de graduación (Student Right-to-Know-Act)**
 - Información sobre la tasa de graduación
- **Tasas de transferencia (Student Right-to-Know-Act)**
 - Información sobre la tasa de transferencia
- **Colocación de estudiantes de posgrado**
 - Información sobre la inserción laboral y los tipos de empleo obtenidos por los estudiantes de posgrado
- **Tasas de colocación de estudiantes de posgrado**

Recursos adicionales

Ayuda a los estudiantes en la Web <http://studentaid.gov>

Centro de Información sobre Ayuda Federal para Estudiantes

El personal del Centro de Información puede responder a cualquier pregunta sobre las ayudas a los estudiantes y prestarles toda la ayuda que necesiten, de forma gratuita. El servicio incluye:

- información sobre los programas federales de ayuda a los estudiantes;
- ayudar a llenar la FAFSA;
- ayudar al estudiante a corregir la información del Informe de Ayuda Estudiantil (SAR), que es el documento que contiene los resultados de su solicitud;

- orientar sobre el método utilizado para calcular las necesidades financieras y conceder las ayudas
- información sobre préstamos federales para estudiantes

El estudiante puede aprovechar **gratuitamente** el sistema de respuesta automática para averiguar si se tramitó la FAFSA y solicitar una copia del SAR.

Llame gratuitamente a los siguientes números

Centro de Información sobre Ayudas Federales a Estudiantes

1-800-433-3243

Préstamos Federales Directos [Studentaid.gov](https://studentaid.gov)

Calculadora de repago de préstamos

La calculadora de repago puede ayudar a determinar cuál de los planes de pago es el mejor para el estudiante si está empezando a repagar sus préstamos federales por primera vez; o explorando opciones de pago basada en los ingresos.

<https://studentaid.gov/loan-simulator/>

FSA Student Loan Ombudsman

Esta división del Departamento de Educación de EE.UU. actúa como un recurso estudiantil neutral para ayudar a resolver conflictos con los préstamos federales. Pueden asistir en:

- resolver discrepancias con los saldos y pagos de los préstamos;
- explicar los intereses de préstamos y gastos de cobro;
- identificar opciones para resolver sus problemas relacionados con la consolidación, calidad del servicio, situación de morosidad, quiebra, compensaciones por devolución del impuesto sobre la renta y otras preocupaciones;
- aclarar los requisitos para el aplazamiento o indulgencia de morosidad y la anulación o condonación de préstamos;
- identificar las opciones de repago del préstamo.

Póngase en contacto con ellos a través de uno de los siguientes métodos:

Asistencia en línea <https://studentaid.gov/feedback-center/login/complaint>

Teléfono 1-877-557-2575

Fax 606-396-4821

Dirección postal: Departamento de Educación de EE.UU.
Grupo Ombudsman de la FSA
Apartado de correos 1854
Monticello, KY 42633

Directorio de Oficina de Asistencia Económica

Esta información está disponible en el siguiente enlace de la página web de cada institución:

NUC University: <https://www.nuc.edu/asistencia-economica/#directorio>

NUC-División Técnica IBC: <https://tecnicos.nuc.edu/asistencia-economica/#directorio>

NUC-Florida Technical College: <https://www.ftccollege.edu/financial-aid/>

Glosario

Para consultar la lista actualizada de términos de asistencia económica, visite:
<https://studentaid.gov/help-center/answers/topic/glossary/articles>

1. **Asistencia Económica** - fondos concedidos (becas, programa de estudio y trabajo y préstamos) a estudiantes con un expediente de asistencia económica completo basado en la determinación de su necesidad financiera.
2. **Oferta de Ayuda Económica** - comunicación utilizada por la Oficina de Asistencia Económica para notificar a sus estudiantes las diferentes ayudas y cantidades a los que son elegibles.
3. **Aporte Familiar Previsto (EFC)** - una métrica utilizada para determinar la elegibilidad para la ayuda federal para estudiantes. Esta cifra procede de la información financiera facilitada en la FAFSA, el formulario de solicitud de ayuda federal al estudiante. El estudiante es informado de su contribución familiar esperada en su Informe de Ayuda Estudiantil (SAR).
4. **Estudiante independiente** - un estudiante independiente se define como aquel que: tiene al menos 24 años de edad, está casado, es un estudiante graduado o profesional, es veterano, es miembro de las fuerzas armadas, es huérfano, está bajo la tutela de los Tribunales, es alguien con dependientes aparte de su cónyuge, es menor emancipado o no tiene hogar o está en riesgo de perderlo. Si el estudiante puede responder afirmativamente a cualquiera de las siguientes preguntas, se le considera estudiante independiente para efectos de la Solicitud Gratuita de Ayuda Federal para Estudiantes (FAFSA).

- ¿Nació antes del 1 de enero de 1999?
 - A la fecha de hoy, ¿está casado? (si está separado, pero no divorciado, responda <<Sí>>).
 - Al comienzo del curso 2022-2023, ¿está cursando una maestría o un doctorado (por ejemplo, MA, MBA, MD, JD, PhD, EdD, certificado de posgrado, etc.)?
 - ¿Está actualmente en servicio activo en las Fuerzas Armadas de los EE.UU. para fines distintos a adiestramiento? (Si está actualmente en servicio activo en las Fuerzas Armadas de EE.UU., o enlistado en la Guardia Nacional o en la Reserva y en servicio activo con fines distintos de a adiestramiento o servicio en el interior de EE.UU., responda <<Sí>>. Responda <<No>> a esta pregunta si está enlistado en la Guardia Nacional o en las Reservas y presta servicio activo con fines de adiestramiento o desempeñando funciones en el interior de EE.UU.).
 - ¿Es usted veterano de las Fuerzas Armadas estadounidenses?
 - ¿Tiene ahora o va a tener hijos que recibirán de usted más de la mitad de su manutención entre el 1 de julio de 2022 y el 30 de junio de 2023?
 - ¿Tiene personas a su cargo (aparte de sus hijos y su cónyuge) que vivan con usted y que reciban de usted más de la mitad de su manutención, ahora y hasta el 30 de junio de 2023?
 - En algún momento desde que cumplió 13 años, ¿fallecieron sus dos padres, estuvo en acogido o fue dependiente o tutelado por un tribunal?
 - Según lo determinado por un tribunal de su estado de residencia legal, usted es o ha sido ¿un menor emancipado?
 - ¿Hay alguien que no sea su padre, madre, padrastro o madrastra que tenga su tutela legal, según determinó un tribunal de su estado de residencia legal?
 - En cualquier momento a partir del 1 de julio de 2021, ¿determinó su escuela superior o coordinador del distrito escolar de jóvenes sin hogar que era un joven no acompañado sin hogar o que era autosuficiente y corría el riesgo de quedarse sin hogar?
 - En cualquier momento a partir del 1 de julio de 2021, ¿determinó el director de un refugio de emergencia o de un programa de vivienda de transición financiado por el Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de EE.UU. que era un joven no acompañado sin hogar o que era autosuficiente y corría el riesgo de quedarse sin hogar?
 - En cualquier momento a partir del 1 de julio de 2021, ¿el director de un centro para fugados, centro de jóvenes o un programa de vivienda transicional determinó que era un joven no acompañado sin hogar o que se valía por sí mismo y corría el riesgo de quedarse sin hogar?
5. **Estudiante dependiente** - un estudiante que no califica bajo la definición de un estudiante independiente. Si el estudiante es considerado un estudiante dependiente, debe responder a las preguntas de la FAFSA que piden

información sobre sus padres.

6. **Informe de Ayuda Estudiantil (SAR)** - respuesta que recibe el estudiante por su FAFSA. Es el documento que determina la cantidad por la cual un estudiante será elegible para una beca Federal PELL y otras ayudas financieras.

Revisado el 4/2023